

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-006-2016

**OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO REDES DE
ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

**SEGUNDO ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 10 DE MARZO DE
2017**

FECHA: 28 DE MARZO DE 2017

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 10 de marzo de 2017, respecto del **CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA** (integrado por INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., BALEN B Y CIA S.A.S. y LACIDES SEGOVIA TABARES), con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *"En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento"*; así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **TECNICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 10 de marzo de 2017, subsane los aspectos requeridos a continuación:

I) REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

PROPONENTE No. 41: CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA.

FOLIOS 92 al 97: Presentan de liquidación de contrato de obra de fecha veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2002, suscrita por Ricardo Gaona Salazar, Interventor de la firma INCOCIVIL S.A., Lacides Segovia Tabares, contratista del CONSORCIO ALCANTARILLADOS EL TINTAL y Javier Patiño Pérez, coordinador del contrato de obra, en la cual se puede verificar de quien aporta la experiencia, fecha de terminación del contrato. La documentación aportada en el acta de liquidación no permite verificar el material de la tubería instalada en la ejecución del contrato

FOLIOS 98 al 102: Presenta acta de conformación de consorcios de fecha veinte (20) de septiembre de 2000, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia

Folio 103: Presenta certificación otorgada por el acueducto de Bogotá, el dieciséis (16) de junio de 2009 en la cual se puede verificar el objeto y los porcentajes de participación. Sin embargo no se puede verificar el material de las tuberías instaladas

FOLIOS 104 al 105: Presenta certificación emitida y suscrita por la interventoría, en la cual se indica el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, actividad del contrato, tipo de contrato, fecha de

terminación del contrato, las cantidades de instalación de tubería de alcantarillado, el material de la tubería instalada y el total de las obras ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior la certificación aportada a folios 104 al 105 no puede ser tenida en cuenta pues quien emite la certificación es únicamente la interventoría, por lo que no se da cumplimiento a la condición establecida en los términos de referencia donde se indica en las reglas de acreditación "*En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.*"

Teniendo en cuenta lo anterior la información sobre los materiales de la tubería instalada aportada en este documento no pueden ser tenidas en cuenta.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar **el material de las tuberías** instaladas dando cumplimiento a las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia,

A folio 106 se allega copia de certificación emitida por el coordinador técnico del acueducto y la interventoría, sin embargo la misma no permite verificar el **material de las tuberías instaladas** que cumplan lo establecido en los Términos de Referencia.

FOLIOS 107 al 110: Presenta copia del contrato de fecha treinta (30) de noviembre de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita **verificar el material de las tuberías instaladas** y que estos se ajusten a los establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se establece la siguiente condición particular "*b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)*"

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2017, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

El presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)